SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2011
ADQUISICIÓN DE HELICÓPTEROS PARA PATRULLAJE
ID: 215.842
ADDENDA Nº 2

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley Nº 2051, el Art. 40 del Decreto Nº 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Addenda, a fin de realizar las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado de referencia:

MODIFICACIONES

1) Modifíquese el Pliego de bases y Condiciones en el punto **1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECÍFICOS**, de conformidad al siguiente detalle:

1. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS ESPECÍFICOS

4. Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios:

Fecha: **27 de mayo de 2011** desde las 08:00 horas, hasta las 08:00 horas del día **30 de mayo de 2011**

5. Inicio de la etapa competitiva desde las 08:10 hs. del día **30 de mayo de 2011** - lances:

Grupo 1 – Adquisicion de Helicopteros para Patrullaje

2) Insertese en el Pliego de Bases y Condiciones en el **Anexo I punto N° 6**, conforme al siguiente detalle

REQUISITOS DE BIENES REQUERIDOS

6. SEGURO DE HELICÓPTEROS.

A).COBERTURA TOTAL:

1.- La Póliza debe contemplar la cobertura total a primer riesgo de la aeronave, el monto asegurado debe cubrir el 100% (cien por ciento) del valor patrimonial del helicóptero, presentándose distintas alternativas:

a) Tierra: Cobertura en Hangar
b) Tierra y carreteo.
c) Tierra, carreteo y vuelo.
d) Tierra, carreteo, vuelo e ingestión.

2.- En el caso de la perdida o daño de la aeronave o su equipo, la Compañía aseguradora deberá cubrir todos los gastos por perdida o puesta en funcionamiento en buenas condiciones de la aeronave o del/los equipos asegurados.
3.- Se deberá cotizar sobre la totalidad de las aeronaves detallados en el listado adjunto.

B)-SEGURO CONTRA TERCEROS:
La póliza debe contemplar la cobertura de:

RESPONSABILIDAD CIVIL
1-Daños y/o muerte a tripulantes. Accidente que origine lesiones y/o muerte o incapacidad para trabajar en forma permanente, total o parcial.

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

Lesiones o muerte de 1(un) tripulante: Gs.100.000.000.- (Guaraníes cien millones)
Lesiones o muerte de 2(dos) tripulantes: Gs.200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones)

2- Daños y/o muerte a terceros transportados y 3-Daños y/o muerte a terceros no transportados.
Por toda la indemnización que el asegurado tuviera que pagar en concepto de lesiones o muerte causadas a terceras personas, a consecuencia de un accidente ocurrido con cualquiera de las aeronaves aseguradas.

Lesiones o muerte de 1(una) persona: Gs.100.000.000.- (Guaraníes cien millones)
Lesiones o muerte de 2(dos) o mas personas: Gs.300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones).

4- Perdida de o daño a bienes de terceros.
Por toda indemnización que el Asegurado tuviera que pagar por los daños o roturas causados a cosas de terceros a consecuencia del accidente del helicóptero asegurado hasta la suma máxima, por cada accidente de:
-Perdida de o daño a bienes de terceros: Gs.500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones)

5- Accidentes personales.
Causados por manipuleo de equipos y objetos transportados.

C).COBERTURAS ADICIONALES.
Abarcara los riesgos producidos por el secuestro, extorsión o búsqueda y rescate de sus tripulante(s) y/o acompañante(s).

1.-Extorción y/o secuestro: 1(uno) o mas personas.Gs.100.000.000.- (Guaraníes cien millones)

2.-Busqueda y/o rescate: 1(uno) o más personas. Gs.100.000.000.- (Guaraníes cien millones)

D) OBSERVACIONES
1. EMISIÓN DE LAS POLIZAS
El oferente adjudicado emitirá las Pólizas correspondientes en Asunción, Paraguay, en la fecha en que haya recibido la comunicación oficial de la adjudicación por parte del Ministerio del Interior. En caso de que esta notificación no sea atendida, el oferente adjudicado perderá el derecho de adjudicación y el Depósito de la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Asimismo, el siguiente día hábil de haber recibido la comunicación oficial de la adjudicación, el Oferente adjudicado deberá presentar por escrito la confirmación referente a la cobertura contratada.
El Oferente adjudicado se obliga y compromete a entregar las Pólizas de Seguros a la firma del contrato correspondiente, presentara dichas Pólizas en la Mesa de Entrada de la D.G.U.O.C del Ministerio del Interior.
El Oferente adjudicado, en las Pólizas presentadas, deberá incluir dentro de las condiciones Particulares, que la vigencia se regirá conforme a lo establecido en Art.1548 del Código Civil (primer párrafo), en lo que respecta a la vigencia de la cobertura, cuyo acto se formalizará desde el momento que el Oferente adjudicado haya recibido la comunicación oficial de la adjudicación por parte del Ministerio del Interior.
Si las condiciones Generales de la Pólizas de Seguros se contraponen a las condiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones serán sin ningún valor.

2. PLAZO PARA ABONAR INDEMNIZACIÓN.
El Oferente adjudicado deberá abonar, en caso de siniestro, las indemnizaciones respectivas, dentro de los plazos establecidos en el Código Civil Paraguayo en el Capitulo que regula los Seguros en general.
Una vez transcurrido dicho plazo, sin que el Ministerio del Interior, reciba el pago total de las

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General Unidad Operativa de Contrataciones

indemnizaciones, correrá en contra de la Empresa adjudicada, una multa equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor del siniestro por cada 30 (treinta) días de atraso, hasta el día del pago efectivo de la indemnización en forma total, ya sea extrajudicial o judicialmente. Sin perjuicio de esta multa, trascurrido 60 (sesenta) días de liquidado el siniestro, si todavía el Ministerio del Interior no fuese totalmente indemnizada, rescindirá la Póliza y la Aseguradora perderá la calidad de Empresa Calificada para contratar seguros con el Ministerio del Interior e inmediatamente ejecutará judicialmente el contrato de seguro por todos los daños y perjuicios sufridos por el Ministerio del Interior.
TODOS LOS PLAZOS DE DÍAS DEBERÁN SER COMPUTADOS HÁBILES.
El asegurador no podrá suspender la cobertura contratada por la falta de pago por parte del Ministerio del Interior en tiempo y forma oportunos.

3. REASEGURO.
Emitidas las pólizas, el Oferente adjudicado deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días calendarios siguientes de la adjudicación, los Certificados de Reaseguros que incluyen todos los riesgos y Pólizas contratadas, y en caso de no hacerlo o estén incompletas, El Ministerio del Interior rescindirá la Póliza y hará efectiva la "Garantía de Mantenimiento de Oferta".

4. PROHIBICIONES DE CEDER LA ADJUDICACIÓN
En ningún caso el oferente adjudicado, podrá ceder la totalidad o parte de las pólizas emitidas y tiene prohibido gravar, enajenar o transferir, en cualquier forma y manera, los derechos y obligaciones que adquiera por adjudicación en esta licitación, salvo las Cesiones de Reaseguro.

5. RESPONSABILIDADES.
El Oferente adjudicado será responsable de la correcta interpretación de las especificaciones y requerimientos del Ministerio del Interior, con respecto a tipos y modalidades de coberturas aplicados, según corresponda.

3) Modifíquese el Pliego de Bases y Condiciones en el **Anexo II**, **Punto 1. y 2.**, conforme al siguiente detalle:

ANEXO II

1. Documentos sustanciales y que deberán ser presentados luego de finalizada la competencia o certamen el día "***31 de mayo del 2011 a las 09:00 hs. a.m.***" en la sede central del Ministerio del Interior, Oficina de la Dirección General de la U.O.C., calles Chile esq. Manduvirá, 2do Piso, Asunción, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes. Esta exigencia será aplicable a las primeras 3 (tres) ofertas con el precio más bajo cotizado. La apertura de sobres será realizada 15 (quince) minutos posteriores a la entrega de los sobres, es decir "***31 de mayo del 2011 a las 09:15 hs. a.m.***"

Presentación de los Documentos.

En Sobre Cerrado con indicación del nombre del/a oferente participante, en la siguiente dirección:

A NOMBRE DE: Dirección General de U.O.C. – Ministerio del Interior
DIRECCIÓN: Chile e/ Manduvirá, Teléfono Nº 415 - 2287
OFERENTE: _____ **R.U.C. Nº:** _____
DIRECCIÓN: _____ **TELÉFONO Y FAX:** _____
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 10_/2011
"ADQUISICIÓN DE HELICOPTEROS PARA PATRULLAJE".

MINISTERIO DEL INTERIOR Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones

El Oferente deberá preparar un original de los documentos que constituyen su oferta y marcar claramente en dicho ejemplar la palabra "**ORIGINAL**". Adicionalmente, el Oferente deberá presentar una copia simple de dichos documentos y marcar claramente con la palabra "**COPIA**". En caso de cualquier discrepancia entre el original y la copia, prevalecerá el original.

2. DOCUMENTACIONES NO SUSTANCIALES: Se deberán presentar el día "***31 de mayo del 2011 a las 09:00 hs. a.m.***" en la sede central del Ministerio del Interior, Oficina de la Dirección General de la U.O.C., calles Chile esq. Manduvirá, 2do Piso, Asunción, a fin de realizar las evaluaciones correspondientes. Esta exigencia será aplicable a las primeras 3 (tres) ofertas con el precio más bajo cotizado. Las mismas deberán presentarse en sobre cerrado, un original y una copia, con indicación del nombre del/la oferente participante. **SO PENA DE DESCALIFICACIÓN DE NO RESPONDER A DICHO REQUERIMIENTO.** La apertura de sobres será realizada 15 (quince) minutos posteriores a la entrega de los sobres, es decir "***31 de mayo del 2011 a las 09:15 hs. a.m.***"

3) Modifíquese el Pliego de Bases y Condiciones en el **Anexo V**, primer párrafo, conforme al siguiente detalle:

ANEXO V

FORMULARIOS A PRESENTAR

Todos los formularios incluidos en el presente anexo deberán ser remitidos por el/a; los/as oferente/s ganador/es del/os grupo/s – Lotes o Ítems del certamen o competencia, ante la convocante, DIRECCIÓN GENERAL DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – MINISTERIO DEL INTERIOR: Chile e/ Manduvirá, 2do piso, Teléfono Nº 415 2253 / 415 2287, el día "*31 de mayo del 2011 a las 09:00 hs. a.m.*" La apertura de sobres será realizada 15 (quince) minutos posteriores a la entrega de los sobres, "*31 de mayo del 2011 a las 09:15 hs. a.m.*"

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos de Uds. respetuosamente.

Fernando Sakoda
Director General de la
Unidad Operativa de Contrataciones